



ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIÓN

FECHA: Tacna, 18 de agosto del 2025	
Unidad de Organización	Oficina Desconcentrada en Tacna del Ministerio de Relaciones Exteriores
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501006/ Gestión de Asuntos Administrativos
Meta Presupuestaria	0324
Objeto de la contratación	Contratación a todo costo de servicio de montaje y desmontaje de una exposición de afiches en conmemoración al Aniversario de Tacna denominada "Ciudad solidaria con los Refugiados", que incluya la instalación y desinstalación de 8 soportes de acrílico, fijados con cables de acero y grampas con perno, y la implementación de iluminación en cada punto de la exhibición.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Anexo N° 03: Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000000764
- Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000073

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como finalidad sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de las personas refugiadas, mediante la exhibición de afiches originales en la muestra "Ciudad solidaria con los refugiados", en el marco de la conmemoración del Aniversario de la Reincorporación de Tacna al Perú.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratar el servicio integral de montaje de la exposición de afiches "Ciudad solidaria con los Refugiados", que comprenda la instalación en soporte acrílico colgados con cables de acero y grampa de perno, iluminación para la visibilidad nocturna y posterior desinstalación, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre situación de las personas refugiadas, en el marco del Aniversario de la Reincorporación de Tacna al Perú. El evento se llevará a cabo en la pérgola del Paseo Cívico, ubicada frente a la Catedral de la ciudad, entre el 22 y el 25 de agosto de 2025.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la adecuada presentación de la exposición "Ciudad solidaria con los refugiados" en el marco del Aniversario de Tacna.
- Asegurar que la exhibición sea visible y atractiva para el público durante todo el periodo del evento.
- Facilitar el montaje y desmontaje oportuno de la exposición, evitando afectaciones al espacio público utilizado.
- Contribuir a la sensibilización de la comunidad escolar y la ciudadanía sobre la integración de personas refugiadas.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

Montar la exposición de afiches "Ciudad solidaria con los Refugiados" en conmemoración del Aniversario de Tacna, misma que se llevara a cabo en la pérgola del Paseo Cívico, ubicada frente a la Catedral de la ciudad, entre el 22 y el 25 de agosto de 2025.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general.

Los servicios solicitados son los siguientes:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
210200040028	Contratación de servicio de montaje y desmontaje de exposición, a todo costo, de afiches en soporte de acrílico, más luminaria para exhibición en conmemoración del Aniversario de Tacna.	- 8 soportes de acrílico	Servicio

6.2. Términos de referencia de los servicios.

- Servicio de montaje de hasta 32 afiches en formato A3 elaborados por escolares ganadores del concurso "Ciudad solidaria con los Refugiados", colocados en soportes de acrílico transparente, fijados con cables de acero y grampas con perno, ubicados en la pérgola del Paseo Cívico, ubicada frente a la Catedral de la ciudad.
Colocación inicial de 8 soportes de acrílico de 1.20m x 0.60 m, en el espacio asignado para la exhibición, y el posterior retiro cuidadoso de todos los elementos al término del evento, garantizando la integridad del material y del área utilizada.
- Además del servicio de montaje, se requiere la implementación de sistema de iluminación en cada punto de exhibición, asegurando la adecuada visibilidad de los afiches de noche, y el retiro del sistema al finalizar el evento.
- Todo lo anterior deberá ser instalado el 22 de agosto del 2025, con la finalidad de asegurar la exposición.
- Finalmente, la desinstalación del montaje se realizará el 25 de agosto del presente año.

6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

ETAPA	PLAZO
ENTREGA DE LOS AFICHES GANADORES	El área usuaria entregará los afiches al proveedor previamente al servicio de instalación del montaje.
INSTALACIÓN DE ACRÍLICO Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN	El servicio de instalación de los soportes de acrílico, con el respectivo sistema de iluminación deberá ejecutarse inmediatamente después de recibir la notificación con la orden de servicios.
INSTALACIÓN DE LOS AFICHES	La instalación de hasta 32 afiches en formato A3, con sus respectivos soportes de acrílico, deberá realizarse el día 22 de agosto del presente año, en la pérgola del Paseo Cívico, ubicada frente a la Catedral de la ciudad.
DESINSTALACION DE TODO EL MONTAJE	El retiro de los soportes de acrílicos con afiches e iluminación deberá realizarse el 25 de agosto del presente año, dejando el espacio en las condiciones iniciales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Del proveedor.

EL PROVEEDOR deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con experiencia en servicio de montaje y desmontaje, habiendo realizado un (1) servicio igual o similar como mínimo en los tres años anteriores a la presentación de su cotización (*).
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Montaje y desmontaje de exposiciones (fotográficas, artísticas, culturales, institucionales o museográficas).
- Montaje y desmontaje de stands para ferias, eventos o exposiciones.
- Instalación y retiro de estructuras modulares, paneles, afiches o gigantografías en espacios públicos o institucionales.

NOTA:

Acreditación

La experiencia solicitada podrá acreditarse mediante: copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra o servicio; o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y anti soborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.



Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina Desconcentrada en Tacna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Oficina Desconcentrada en Tacna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9.7. Modalidad de pago

Suma alzada.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No corresponde.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

El servicio de montaje y desmontaje de exposición en soportes de acrílico con el respectivo sistema de iluminación se realizará en la pérgola del Paseo Cívico de Tacna, ubicada frente a la Catedral de la ciudad.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio se computa de acuerdo al cronograma establecido en el punto VII, previa notificación de la orden de servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a contratar, el contratista debe presentar:

N° ENTREGABLE	PLAZO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
ENTREGABLE	05 DÍAS calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la desinstalación de los afiches con los soportes de acrílico.	Informe sobre el servicio de montaje y desmontaje, iluminación, instalación y desinstalación de los afiches en soportes de acrílico para la exposición "Ciudad solidaria con los Refugiados". El mismo que deberá ser presentado a través de nuestro correo institucional tacna@rree.gob.pe .

(*) El entregable deberá ser presentado a través del correo previamente señalado el cual está habilitado las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o a través de nuestra Mesa de Partes presencial en la dirección: Calle Cajamarca N°37, Urb. Noé, en el horario de 08:30 a 14:00 horas.

La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Oficina Desconcentrada en Tacna del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plazo máximo de 7 días calendarios, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

- Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.


Julio César Cadenillas Londoña
Ministro SDR,
Director de la Oficina Deseconcentrada en Tacna
Ministerio de Relaciones Exteriores